

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que se allegó sustitución de poder, por parte del apoderado de la parte actora.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA LUEGO DE SENTENCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2017-00213-00
DEMANDANTE: MARIA CUELO CAISARA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL AMAZONAS - ASODISA**

Teniendo en cuenta la sustitución de poder allegada a favor del Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, se le reconocerá personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **RESUELVE:**

RECONOCER personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, en los términos de la sustitución allegada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd64558eb93d991927abb61ba0ec588a1249747b8999092968fa44f7018422f**

Documento generado en 24/01/2024 10:48:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>